

Radicado 2020 - 445
Asunto MATRIMONIO CIVIL
Solicitantes ARNULFO GUZMÁN y
LUZ MARINA CANO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Enero trece de dos mil veintiuno.

Los señores **ARNULFO GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.955.745 y **LUZ MARINA CANO GONZÁLEZ**, identificada con la c.c. 41.885.162, vecinos de esta ciudad, presentaron solicitud para contraer Matrimonio Civil

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal De Armenia Quindío.

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, formulado por los señores **ARNULFO GUZMÁN** y **LUZ MARINA CANO GONZÁLEZ**.

SEGUNDO: IMPRIMIR al presente asunto el trámite procedimental señalado en los artículos 134 a 138 del Código Civil, en lo que no ha sido derogado por la Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expidió el Código General del Proceso.

TERCERO: Para que tenga lugar la celebración de la audiencia de MATRIMONIO CIVIL, se señala el día **doce (12)** de **FEBRERO** de **2021** a las **NUEVE (9) AM**.

Audiencia que se celebrará de manera virtual atendiendo la circunstancia actual por el COVID-19 y lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

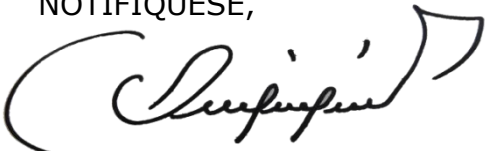
Para efecto de lo anterior, y en virtud a que en tal audiencia debe facilitarse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica, como lo dispone la norma, se requiere a las partes para que, a más tardar tres (3) días antes de la fecha señalada para realizar la audiencia, indiquen a este Despacho a través del correo electrónico j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número telefónico de las partes (testigos) y sus correos electrónicos, así como los correos propios.

Así mismo, y desde ya, se insta a los solicitantes así como a los terceros intervinientes (testigos y otros) dentro del presente asunto, que para el día señalado para llevar a cabo la audiencia dentro del presente proceso de

MATRIMONIO CIVIL, tengan descargada la aplicación TEAMS, ya sea en el computador, tablet, celular, o cualquier dispositivo electrónico, así como para que cuenten con los documentos que pretendan hacer valer a su alcance y la cédula de ciudadanía e igualmente para que ingresen a la aplicación TEAMS, 15 minutos antes de la hora señalada para dar inicio a la audiencia a través del siguiente vínculo:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzE0MmQyYTItNmVmZi00MWJkLWI4MDItMzE2NTBiM2FIZmQx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229b32f817-0e1e-41fd-9132-4eb17d0261ad%22%7d

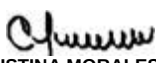
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de enero de 2021.

No. 003



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6310ff1c6156b2f97b6e9936f9a3f2d9b4ec2b30ec009c4b11a09116529dcc97**
Documento generado en 13/01/2021 10:33:00 a.m.